



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de **\$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día **06 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el día 02 de julio de 2022**, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

1

Dirección de Obras Públicas

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Comutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así continuar con los trabajos, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.qob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021



ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.122/2021, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)". DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

C fw

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 28 de octubre de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 28 de septiembre 2021 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día 29 de octubre de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2021-PDM-PCAM-OP-043**, de fecha 06 de agosto de 2021, por la cantidad de **\$11,522,360.00 (once millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **DOPM-42-2021**, según acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"*

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, por un monto de **\$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.
- d) Que con fecha 28 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **29 de septiembre del 2021**, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así poder continuar con los trabajos.
- e) Con fecha 28 de octubre de 2021, se llegó al acuerdo con los vecinos para iniciar la construcción de la obra en mención por lo tanto se procede a levantar la suspensión respectiva.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 122/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día **29 de octubre de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **01 de agosto de 2022**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre de 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)" A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE 2021.



Subdirección de Construcción
Núm. de oficio D/6036/2021
26 de noviembre del 2021
Asunto: Acuerdo de suspensión

**"GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V."
EN ASOCIACIÓN CON
"CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V."
P R E S E N T E.-**

Con relación a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"; que al amparo del Contrato No. 122/2021 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 29 de noviembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.- LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- ING. JAVIER VILLARREAL POSADA- Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.- ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA- Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.- Archivo.

RAR/MCMR/lfrn



"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 26 de noviembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, emito el presente acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la persona moral "GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V.", representada por el C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO, en asociación con la persona moral "CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V." representada por el C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, no habiendo otorgado anticipo para la presente obra.

II.- En fecha 28 de septiembre del 2021, el ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, suspendiendo de manera temporal y de forma total los trabajos del Contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021.

III.- En fecha 28 de octubre del 2021, el ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Levantamiento de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, a partir del día 29 de octubre del 2021. Quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de agosto de 2022.

IV.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del presente Contrato, debido al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO

- PRIMERO.** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 29 de noviembre del 2021; por las razones expuestas en la Fracción V del apartado de Antecedentes del presente Acuerdo.**
- SEGUNDO.** Notifíquese a la persona moral **"GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V."**, representada por el C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO, en asociación con la persona moral **"CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V."** representada por el C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.
- TERCERO.** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO QUE SE DICTA Y FIRMA PARA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

D3454



23 NOV. 2021
RECIBIDO
DEPTO. LICITACIONES
Y CONTROL DE OBRA

Dirección de Planeación y Evaluación

Oficio No. 1320/2021

Asunto: Cierre del ejercicio fiscal 2021
para fondos de inversión

Chihuahua, Chih., a 22 de noviembre 2021

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al cierre del ejercicio fiscal 2021 envío a usted las fechas límite de recepción documentos para pago, cancelaciones y refrendos de proyectos con recursos de fondos de inversión, a fin de estar en posibilidad de revisar, supervisar físicamente el avance, capturar y de ser necesario, realizar cualquier cambio en tiempo y forma:

Solicitud de autorizaciones nuevas y modificaciones a expedientes técnicos.	26 de noviembre 2021
Recepción de solicitudes de pago.	03 de diciembre 2021
Aplicación de obras en proceso (Refrendos)	03 de diciembre 2021
Aplicación de cancelaciones de saldos.	03 de diciembre 2021

Así mismo, se solicita que todo trámite de pago de finiquito o última estimación, deberá venir acompañado de Acta de entrega-recepción, constancia y/o evidencia fotográfica de la recepción del bien. Para el caso de las cancelaciones, se les requiere que los importes comprometidos en el sistema Oracle sean liberados para estar en posibilidad de realizar estos trámites.

Lo anterior a fin de cumplir con las fechas establecidas por la Tesorería Municipal según oficio No. TM/1418/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo,

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

RESM/AM



23 NOV. 2021
RECIBIDO
DESPACHO DE DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Planeación y Evaluación

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA **SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 122/2021** CONSISTENTES EN "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once horas), del día 26 de noviembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 03 de septiembre de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 122/2021, en el cual "EL CONTRATISTA" (GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V. en asociación con CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.) se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$ 9,481,218.71 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día 06 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el 02 de julio de 2022.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021 como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante el oficio 2021-PDM-PCAM-OP-043, de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por la Dirección Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

I.4. En fecha 28 de septiembre del presente año, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, emitió el acta circunstanciada de la suspensión de manera temporal y total de los trabajos relativos al contrato de obra pública no. 122/2021, a partir del día 29 de septiembre de 2021.

I.5. Que en fecha 28 de octubre de 2021, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, firmó el acuerdo de Levantamiento de Suspensión derivado del contrato de obra Pública No. 122/2021, a partir del día 29 de octubre de 2021, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de agosto de 2022.

I.6 Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre de ejercicio fiscal 2021 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de la Tesorería Municipal.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:

“CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO “UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ” UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)

2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:

- Delimitar, resguardar y señalizar el área de los trabajos debidamente para prevenir algún siniestro.
 - Esperar la notificación del oficio de autorización presupuestal del refrendo de la obra.
3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.
4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:

AUN NO SE PRESENTA NINGUNA ESTIMACION.

5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

HASTA EL MOMENTO SE HAN REALIZADO TRABAJO DE EXCAVACIONES EN LOS EJES DE PROYECTO, ASI COMO SE HABILITO ACERO PARA SECCIONES DE ZAPATAS CORRIDAS Y AISLADAS QUE FUERON COLADOS CONFORME AL PROYECTO.

6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

No se ha realizado el pago de ninguna estimación, por lo que el costo financiero de la obra es igual al contratado, por un valor correspondiente a: \$10,998,213.70 con IVA (Diez millones, novecientos noventa y ocho, doscientos trece pesos 70/100 m.n.)

7. Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:

EL CONTRATISTA DECIDE DEJAR EQUIPO DE CONSTRUCCION, ASI COMO MAQUINARIA Y PERSONAL, YA QUE CONTRATO A UN VELADOR PARA SALVAGUARDAR TODO LO ANTERIOR MENCIONADO.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento que genere la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:

SE SOLICITO AL CONTRATISTA ESTAR EN CONSTANTE OBESERVACION DE LOS TRABAJOS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCONTRABAN EJECUTADOS, PARA CUIDAR EL ESTADO Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

9. Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:

DELIMITAR EL AREA DE LOS TRABAJOS CON MALLA DE SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE OBRA, ASI COMO TAMBIEN PERSONAL NOCTURNO DEL CONTRATISTA REALIZA EL CUIDADO DE LA OBRA.

Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua, chihuahua a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA
TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.**

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. VÍCTOR MIGUEL GUTIERREZ CARRILLO
RESIDENTE DE OBRA
DOPM

ARQ. JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CHÁVEZ
SUPERINTENDENTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 122/2021 CONSISTENTES EN "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once horas), del día 28 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 03 de septiembre de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 122/2021, en el cual "EL CONTRATISTA" (GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V. en asociación con CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.) se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$ 9,481,218.71 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día 06 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el 02 de julio de 2022.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021 como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante el oficio 2021-PDM-PCAM-OP-043, de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por la Dirección Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4 Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a la inconformidad de los vecinos del área con relación a la construcción de la obra.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:

“CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO “UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ” UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)”

2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:

Esperar la notificación de resolución de la problemática por parte de la Dependencia de Desarrollo Humano que se tiene actualmente con las discrepancias de los vecinos de las colonias aledañas.

3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.

4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:

Aun no se presenta estimación alguna.

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”**

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:

Hasta el momento solo se han establecido bancos y puntos auxiliares de proyecto así como trazo de cimentación y parte de las excavaciones.

6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

No se ha realizado el pago de ninguna estimación, y tampoco se le otorgo al contratista anticipo como marca la convocatoria de licitación, por lo que el costo financiero de la obra es igual al contratado, por un valor correspondiente a: \$10,998,213.70 con IVA (Diez millones, novecientos noventa y ocho, doscientos trece pesos 70/100 m.n.)

7. Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:

- Maquinaria
- Personal.
- Equipo de construcción.
- Materiales de construcción.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento que genere la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:

Se acordó con el contratista que se le notificaría la fecha para continuar con los trabajos contratados, dependiendo de la resolución que acuerden los vecinos.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021.

- 9. Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:**

Delimitar el área de los trabajos ejecutados hasta el momento.

Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua, chihuahua a los **28 días del mes de septiembre del 2021.**

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. VÍCTOR MIGUEL GUTIERREZ CARRILLO
RESIDENTE DE OBRA
DOPM

ARQ. JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CHÁVEZ
SUPERINTENDENTE



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 28 de octubre de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 28 de septiembre 2021 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", a partir del día 29 de octubre de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2021-PDM-PCAM-OP-043, de fecha 06 de agosto de 2021, por la cantidad de \$11,522,360.00 (once millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DOPM-42-2021, según acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, por un monto de **\$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.
- d) Que con fecha 28 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **29 de septiembre del 2021**, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así poder continuar con los trabajos.
- e) Con fecha 28 de octubre de 2021, se llegó al acuerdo con los vecinos para iniciar la construcción de la obra en mención por lo tanto se procede a levantar la suspensión respectiva.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 122/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día **29 de octubre de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **01 de agosto de 2022**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre de 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)" A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE 2021.

12/10/2021
Contrato
Wiguel 6/2.



CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2021

OFICIO NO. SPC/058/2021

**ASUNTO: PROYECTO MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ, COLONIA JARDINES
UNIVERSIDAD.**

**ING. JAVIER VILLAREAL POSADA.
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
P R E S E N T E. -**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarle y dar seguimiento a la situación que se presentó el día 28 de septiembre del año en curso previo al arranque de obra del proyecto Mundo Interactivo y de Paz, en la Colonia Jardines Universidad I, donde se manifestó una persona en contra de la construcción, por tal motivo el departamento de Comités de vecinos convocó a una reunión de mediación, vía volanteo y llamadas a los vecinos de dicha colonia; la reunión se llevó a cabo el día 14 de octubre del año en curso, se proporcionó toda la información referente al proyecto, resolviendo todas sus dudas; por lo que manifestaron su apoyo de forma unánime, cabe mencionar que a esta reunión de mediación no asistió la persona quejosa quien sí fue convocada, quedando asentado lo antes mencionado en una minuta.

Sin otro particular espero que esta información sea útil para el seguimiento correspondiente, agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, capital de trabajo y resultados

ING. BALTAZAR RAMIREZ BATISTA.

SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



PZOL

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

C. Calle Ojinaga No. 300 Col. Centro, C.P 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6511 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/4980/2021

28 de octubre del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACION CON
ING. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", con numero de Contrato 122/2021, que ejecuta su representada para esta Dependencia al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 29 de octubre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Construcción Social.
C.c.p.-ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social
C.c.p.-Archivo.
RAR/cmr

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Subdirección de Construcción
Núm. de oficio D/6036/2021
26 de noviembre del 2021
Asunto: Acuerdo de suspensión

"GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V."
EN ASOCIACIÓN CON
"CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V."
PRESENTE.-

Con relación a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**; que al amparo del Contrato No. 122/2021 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 29 de noviembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.- LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.- Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.- ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.- Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.- Archivo.

RAR/MCMR/lfrn



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 26 de noviembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, emito el presente acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la persona moral **"GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V."**, representada por el C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO, en asociación con la persona moral **"CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V."** representada por el C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, no habiendo otorgado anticipo para la presente obra.

II.- En fecha 28 de septiembre del 2021, el ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, suspendiendo de manera temporal y de forma total los trabajos del Contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021.

III.- En fecha 28 de octubre del 2021, el ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Levantamiento de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, a partir del día 29 de octubre del 2021. Quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de agosto de 2022.

IV.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del presente Contrato, debido al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:



ACUERDO

- PRIMERO.** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 29 de noviembre del 2021; por las razones expuestas en la Fracción IV del apartado de Antecedentes del presente Acuerdo.**
- SEGUNDO.** Notifíquese a la persona moral "GRUPO INDUSTRIAL TRES VIAS, S.A DE C.V.", representada por el C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO, en asociación con la persona moral "CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V." representada por el C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.
- TERCERO.** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO QUE SE DICTA Y FIRMA PARA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



Gobierno Municipal 2021-2024

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/0343/2022

28 de enero del 2022

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACIÓN CON
C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", que bajo el amparo del Contrato No. 122/2021, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 31 de enero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.-ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

RAR//cmr



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 26 de noviembre 2022 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día 31 de enero de 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2021-PDM-PCAM-OP-043, de fecha 06 de agosto de 2021, por la cantidad de \$11,522,360.00 (once millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DOPM-42-2021, según acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

- d) En fecha 28 de septiembre del 2021, el **ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO**, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, suspendiendo de manera temporal y de forma total los trabajos del Contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021.
- e) En fecha 28 de octubre del 2021, el **ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO**, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Levantamiento de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, a partir del día 29 de octubre del 2021. Quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de agosto de 2022.
- f) Que con fecha 26 de noviembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 29 de noviembre del 2021, debido al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.
- g) Con fecha 27 de enero de 2021, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2022-PDM-PCAMREF/21-OP-011, se comunica la autorización de los recursos por la cantidad de \$10,998,213.70 (diez millones novecientos noventa y ocho mil doscientos trece pesos 70/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para llevar a cabo la ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO.– Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 122/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", a partir del día 31 de enero de 2022, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 03 de octubre de 2022.**

SEGUNDO.– Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

TERCERO.– En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero de 2022.

**ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)" A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO 2022.



Gobierno Municipal 2021-2024

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/0343/2022

28 de enero del 2022

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C. FRANCISCO ALMENGOR SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACIÓN CON
C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", que bajo el amparo del Contrato No. 122/2021, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 31 de enero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.-ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.-Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.-ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

RAR//cmr



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato **No. 122/2021**, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 26 de noviembre 2022 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**, a partir del día 31 de enero de 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2021-PDM-PCAM-OP-043**, de fecha 06 de agosto de 2021, por la cantidad de **\$11,522,360.00 (once millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)"**.
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **DOPM-42-2021**, según acta de fallo de fecha 01 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido con los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la *Independencia* de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, en el periodo comprendido del 06 de septiembre del 2021 al 02 de julio del 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

- d) En fecha 28 de septiembre del 2021, el **ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO**, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, suspendiendo de manera temporal y de forma total los trabajos del Contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021.
- e) En fecha 28 de octubre del 2021, el **ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO**, Director de Obras Públicas, emitió el acuerdo de Levantamiento de Suspensión derivado del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, a partir del día 29 de octubre del 2021. Quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 01 de agosto de 2022.
- f) Que con fecha 26 de noviembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 29 de noviembre del 2021, debido al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.
- g) Con fecha 27 de enero de 2021, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2022-PDM-PCAMREF/21-OP-011, se comunica la autorización de los recursos por la cantidad de \$10,998,213.70 (diez millones novecientos noventa y ocho mil doscientos trece pesos 70/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado para llevar a cabo la ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO.– Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 122/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", a partir del día 31 de enero de 2022, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 03 de octubre de 2022.**

SEGUNDO.– Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021**

TERCERO.– En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero de 2022.

**ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 122/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)" A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO 2022.